



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°08

De 08 de enero de 2020.

Por el cual se elimina las siguientes Posiciones Nos. 7811, 7812, 7813 y se realice ajuste salarial a las siguientes Posiciones Nos. 7807, 7808, 7809, 7810, a partir del 16 de enero de 2020, pagado por el Municipio de Panamá asignado a la Junta Comunal de El Chorrillo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Keira L. Navarro, Representante del Corregimiento de El Chorrillo, solicitó ante el Pleno de la Augusta Cámara Edilicia, la aprobación para la modificación de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de El Chorrillo, requiere eliminar las Posiciones N°7811, 7812, 7813, con salario de Novecientos Balboas c/u (B/.900.00); y se realice ajuste salarial a las siguientes 7807, 7808, 7809, 7810 de la Junta Comunal de El Chorrillo;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2020.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ELIMINESE las Posiciones Nos. 7811, 7812, 7813, de la Estructura de Personal pagado por la Partida de Descentralización a través del Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de El Chorrillo.

Posición	Salario
7811	B/.900.00
7812	B/.900.00
7813	B/.900.00

ARTICULO SEGUNDO: AUMENTESELE a las siguientes Posiciones de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de El Chorrillo, quedando así:

Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
7807	B/.900.00	B/.100.00	B/.1,000.00
7808	B/.900.00	B/.100.00	B/.1,000.00
7809	B/.900.00	B/.700.00	B/.1,600.00
7810	B/.900.00	B/.1,800.00	B/.2,700.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir del dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte de 2020.

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL,

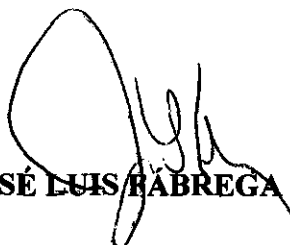
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.08
De 08 de enero de 2020


ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 13 de febrero de 2020

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS HABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.